

de la Función Pública, que cursará un solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañados de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 21 de octubre de 1972 por la que se designa el Tribunal Censor que ha de actuar en las oposiciones libres convocadas para cubrir plazas en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma 4.ª de la Orden de 25 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), en consonancia con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal Censor que ha de actuar en las oposiciones libres convocadas por la expresada Orden ministerial para el ingreso en la Escuela Judicial de cuarenta y cinco plazas del Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que estará integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Ruiz-Irabá, Baquero, Presidente del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Magistrado de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Don Fernando Herrera Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Abogado Fiscal del mismo Tribunal; don Adolfo de Miguel y Garcilópez, Director de la Escuela Judicial, que asimismo podrá delegar en un Profesor numerario de la misma; don Antonio Serra Piñar, Profesor numerario de la Escuela Judicial; don José Luis de Molinuevo y Marañón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Madrid; don Andrés Martínez Hidalgo de Terralba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid; don Francisco Burguete e Indaberre, del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y Letrado Jefe de los Servicios de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia, quien actuará, además, como Secretario.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la relación de aprobados en las oposiciones a ingreso como alumnos de la Escuela Judicial y se dan normas para la presentación de documentos.*

El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 5 de julio de 1971, una

vez finalizados los ejercicios, ha remitido a este Ministerio relación de los opositores aprobados, integrada por los señores siguientes:

Don Federico Belle Landrove.  
Don Pedro Martín García.  
Don José Luis Calvo Cabello.  
Don Epifanio Legido López.  
Don Antonio Guglielmi Vázquez.  
Don Federico Alba Morales.  
Don Antonio Salinas Casado.  
Don José Manuel Sieira Miguez.  
Don Augusto Méndez de Lugo López de Ayala.  
Don José Ramón Ferrándiz Gabriel.  
Don Gabriel Coullaut Ariño.  
Don Antonio Reinoso y Reino.  
Don Francisco José Pérez Navarro.  
Don Antonio Giralda Brito.  
Don Jesús Souto Prieto.  
Don Carlos Prieto Iglesias.  
Don Vicente Ortega Llorca.  
Don Rafael Fernández Montalvo.  
Don Arturo Gómez Pardo.  
Don Emilio Verlanga Ribelles.  
Don Benito Gálvez Acosta.  
Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.  
Don José María Gil Saez.  
Don Manuel Vicente Garzón Herrero.  
Don Luis Castro Fernández.  
Don Olegario Somoza Castro.  
Don José Luis López-Muñiz Gofil.  
Don José Antonio Romero Escabias de Carvajal.  
Don Francisco Javier Arias Ochoa.  
Don Eduardo Fungairiño Bringas.  
Don José Ramón Soriano Soriano.  
Don Joaquín Sánchez Ugena.  
Don Rubén Antonio Jiménez Fernández.  
Don Pedro José Yagüe Gil.  
Don Fernando Salinas Molina.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la anterior relación y requerir a los aspirantes comprendidos en ella para que en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma primera de la Orden de convocatoria:

- Certificación de la partida de nacimiento.
- Testimonio notarial del título de licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- Certificado expedido por un Médico forense en el que se acredite la aptitud física del interesado.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica expedida por la autoridad municipal de su domicilio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar con los documentos que se indican anteriormente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por la de 8 de junio de 1972.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 del Reglamento de 2 de julio de 1943, redactado con arreglo al Decreto de 24 de junio de 1965, y con la propuesta de la Direc-

ción General de lo Contencioso del Estado, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 6 de junio de 1972, se constituya en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Tejera Victory, Director general de lo Contencioso del Estado.

Vocales: Excelentísimo señor don José Antonio García-Trevijano Fos, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid; Ilustrísimo señor don Antonio Agundez Fernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid; Ilustrísimo señor don Manuel Pérez Tejedor, Subdirector de lo Contencioso de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, y los Abogados del Estado, Ilustrísimo señor don Manuel López Calderón, don Francisco Rodríguez Boti y don José Ignacio Olivares Zarzosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una plaza vacante de Ingeniero Auxiliar en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Auxiliar en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

Residencia: Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo. Quiénes se hallan en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.*

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 26 de septiembre del año actual, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, en la zona de Huesca, con residencia en esta capital.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura Provincial de Carreteras.

b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

A este concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se estimarán como méritos a los efectos de esta convocatoria, los que se señalan en el artículo 26 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se harán constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será